

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2008, cuyo importe asciende a 6.655.100,00 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2007		Presupuesto 2008	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	1.168.415,74	26,99	1.487.555,00	22,35
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.829.650,00	42,27	2.118.545,00	31,83
III	Gastos financieros	600,00	0,02	46.000,00	0,69
IV	Transferencias corrientes	199.500,00	4,60	117.000,00	1,76
VI	Inversiones reales	1.130.566,00	26,12	2.886.000,00	43,37
VII	Transferencias de capital	0	0	0	0
VIII	Activos financieros	0	0	0	0
IX	Pasivos financieros	0	0	0	0
	TOTAL GASTOS	4.328.731,74	100%	6.655.100,00	100%

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	<i>Denominación</i>	Presupuesto 2007		Presupuesto 2008	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	1.034.000,00	23,88	1.399.000,00	21,02
II	Impuestos indirectos	781.000,00	18,04	450.000,00	6,76
III	Tasas y otros ingresos	1.190.683,18	27,50	1.635.900,00	24,58
IV	Transferencias corrientes	955.600,00	22,08	1.320.200,00	19,84
V	Ingresos patrimoniales	31.000,00	0,72	21.000,00	0,32
VI	Enajenación de inversiones reales	336.448,56	7,78	0	0
VII	Transferencia de capital	0	0	0	0
VIII	Activos financieros	0	0	0	0
IX	Pasivos financieros	0	0	1.829.000,00	27,48
	TOTAL INGRESOS	4.569.811,80	100%	6.655.100,00	100%

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

La diferencia de consignación, respecto al capítulo anterior, supone aproximadamente un incremento del 27,31, %. Dicho incremento es debido fundamentalmente al aumento de la plantilla, ya que, el crecimiento de la población durante los últimos años, el importe del presupuesto e incremento de los servicios, hacen necesario dotar de más personal y crear nuevos puestos de trabajo. Un arquitecto a tiempo parcial, un Interventor, dos Auxiliares Administrativos y un operario de servicios múltiples.

También se ha previsto, extinguir los puestos de trabajo de vigilantes/ operarios de servicio múltiples del Polideportivo Municipal, y crear dos nuevos puestos, el de agente notificador y conserje de la biblioteca, para que se cubran mediante procesos selectivos internos entre el personal laboral fijo indefinido.

Respecto a la retribuciones de los altos cargos, se han consignado las cantidades necesarias, para que los cargos de la Concejalía de Urbanismo e Industria y de Hacienda y Régimen Interior, que prestan sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, perciban las mismas retribuciones, que en la legislatura pasada se percibía por el desempeño del cargo en régimen de deducción exclusiva.

También se ha considera necesario para los intereses municipales, que los cargo electos que desempeñan la Concejalía de Cultura, Juventud y Mujer y la Concejalía de Deporte, Seguridad, Transporte, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías se desempeñen en régimen de dedicación parcial.

El coste detallado que del gasto de personal que resulta figura en el anexo de personal al que en su caso me remito, no obstante para la consecución de los resultados que se asignarán a cada puesto de trabajo con objeto de garantizar un rendimiento especial, se han incrementado las partidas correspondientes a complemento de productividad en un cinco por ciento más.

CAPÍTULO II. Se ha hecho un esfuerzo de contención de **gasto en bienes corrientes y servicios**, consignándose en el Presupuesto Municipal de 2008, para este tipo de gastos, crédito por importe de 2.118.545 euros, lo que supone un incremento aproximado del 15,77% respecto de las cantidades consignadas en el del ejercicio anterior por el mismo concepto. Este incremento es debido a la puesta en funcionamiento de las Escuelas de la Tercera Edad, Cultura y Deportes, así como de nuevo servicio contratado para el transporte especial temporal, de Cobeña a Algete, de Cobeña a Polideportivo Municipal y, traslado de las equipos federados de las escuelas deportivas a otros municipios de la Comunidad de Madrid.

Respecto al resto de los servicios contratados, se han consignado los importes necesarios para hacer frente a los mismos, incrementándose los precios actuales en el IPC, que se ha previsto en un 4 por 100.

En aquellos contratos de prestación de servicios y suministros, que deban modificarse, por la recepción definitiva de urbanizaciones como el SAU 1 SAU 2, SAU 4, SAU 5 b y SAU 7, también se han previsto los incrementos del gasto que puedan suponer.

El total del capítulo supone el 31,83 % respecto al total del Presupuesto, y en un principio pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO III. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de comisiones y otros gastos de operaciones financieras contratadas por la Entidad.

Durante el presente ejercicio se prevé la concertación de una operación de crédito para financiar la mayoría de las inversiones, por lo que se ha consignado, al alza, el importe de los intereses que con cargo a esta anualidad deberían abonarse en las condiciones que se reflejan en el correspondiente informe.

CAPÍTULO IV. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

La mayoría de las subvenciones previstas, se pretenden conceder de forma directa, mediante la suscripción de los correspondientes convenios y favor de los beneficiarios que se relacionan nominativamente en las Bases de Ejecución, toda vez que el régimen de concurrencia en muchos casos no es necesario.

Dicho capítulo representa alrededor del 1,76 % del total del presupuesto de gastos, y disminuye considerablemente respecto al ejercicio anterior, sobretodo porque desaparece la partida destinada al CD Cobeña, y además porque se pretende que la finalidad de las mismas responda a verdaderas demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas y privadas.

CAPÍTULO VI. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2008 **inversiones reales** por un importe de 2.886.000 euros, lo que supone el 43,37 % del total del presupuesto de gastos.

Las inversiones que se pretenden acometer son las que figuran relacionadas en el correspondiente anexo y la financiación de las mismas esta previsto realizarlas con cargo a patrimonio municipal del suelo (782.000 euros),

con cargo a contribuciones especiales (275.000 euros), y con cargo a operaciones de crédito a medio y largo plazo (1.829.000 euros).

CAPÍTULO IX. No se consigna cantidad alguna en este capítulo toda vez que las operaciones de crédito que el Ayuntamiento de Cobeña tiene previsto suscribir tendría un año de carencia tal y como se refleja en el correspondiente informe.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Dicho capítulo representa el 21,02 % del total del presupuesto de ingresos, y dicho incremento es debido fundamentalmente, a las nuevas altas de unidades en el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana ya que el coeficiente reductor, que se aplica sobre la base imponible del impuesto, para el ejercicio de 2008 tendrá el valor del 0,1.

CAPÍTULO II. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 460.000 euros representando un 6,76% del presupuesto.

Las previsiones de ingresos en este capítulo, disminuyen notablemente, ya que se prevé una disminución considerable de las construcciones, instalaciones y obras durante el ejercicio 2008, dada la situación del mercado inmobiliario, y la falta de suelos urbanizables.

CAPÍTULO III. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta, el incremento del número de habitantes, que con motivo de la entrega de viviendas en el SAU 1, SAU 2, SAU 5 b y SAU 7 se ha producido durante el ejercicio 2007, y los nuevos ingresos que con la entrada en vigor de las nuevas Ordenanzas Fiscales esta previsto recaudar.

CAPÍTULO IV. La consignación prevista el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, es sensiblemente superior a la del ejercicio anterior, si bien únicamente se han presupuestado aquellas aportaciones de la Comunidad de Madrid que mediante convenio están prácticamente garantizadas.

El resto de las subvenciones que se concedan para gastos corrientes se incorporaran al presupuesto, mediante la tramitación de los correspondientes expedientes de modificación de créditos por generación de ingresos.

CAPÍTULO V. Los **ingresos patrimoniales** previstos en el Proyecto de Presupuesto, ascienden a 21.000,00 euros y constituyen un 0,32% del presupuesto municipal.

El importe consignado es inferior al del ejercicio anterior, porque inicialmente no se ha previsto ningún ingreso por el arrendamiento o concesión del bar del Polideportivo Municipal y. porque gran parte los recursos que estaban afectados al patrimonio municipal del suelo han sido ejecutados y hecho efectivo.

CAPÍTULO VI. No se prevé **enajenación de inversiones reales** durante el ejercicio 2.008.

CAPÍTULO VII. En el Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos no se ha consignado crédito alguno toda vez que durante el ejercicio 2.008 no se ha previsto inicialmente, ningún ingreso de naturaleza no tributaria destinado a financiar operaciones de capital y el PRISMA 2006/2007 se financia directamente al 100 por 100 por la Comunidad de Madrid.

CAPÍTULO IX. El **pasivo financiero** refleja los ingresos provenientes de operaciones de crédito que tienen previsto concertar la Corporación para financiar el anexo de inversiones, y que asciende a un total de 1.829.000 euros.

En Cobeña, a 26 de noviembre de 2007.

El Alcalde,

Fdo. : Eugenio González Moya